

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 14 de abril de 2023

Resuelve Congreso emitir exhortos a autoridades de tres niveles de gobierno



Hermosillo, Son., abril 13 de 2023.- A la Cámara de Diputados, a los congresos locales, al Ayuntamiento de Huatabampo y al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, resolvió dirigir exhortos el Congreso del Estado, al aprobar tres iniciativas con punto de Acuerdo presentadas durante la sesión ordinaria del Pleno.

En esta plenaria se presentaron además dos posicionamientos: en relación a la reforma constitucional en materia de derechos y justicia político-electoral que se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y por el Día Internacional de los Niños de la Calle.

La primera iniciativa con punto de Acuerdo fue presentada por la diputada Celeste Taddei Arriola, con el objeto de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión legisle en materia de "falda opcional".

De igual forma, se exhorta a los congresos de las entidades federativas para que acompañen a lo planteado por esta Soberanía y, en el ámbito de su competencia, consideren realizar las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la Educación Básica en sus estados, expuso.

La diputada Taddei Arriola afirmó que, a seis meses de aprobar el Decreto que reforma la Ley de Educación del Estado de Sonora, este Congreso, estudiantes y familias de diversos planteles del municipio de Hermosillo, han dado cuenta de sus experiencias positivas, sin embargo, dijo, es necesario retomar la iniciativa y llamar atentamente al resto de los congresos a que consideren dicha reforma.

"Debemos darle a las niñas y adolescentes el derecho a elegir si usar falda o pantalón; hay que ver a las infancias, adolescencias y juventudes como sujetos de derecho, no solo como objetos de tutela, pues la imposición de la falda afecta el derecho a la identidad, a decidir sobre el cuerpo, a la libre expresión y también puede ser objeto de discriminación o agresión", expresó.

En el siguiente punto del orden del día, la diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani presentó, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, una iniciativa con punto de Acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, a que informe respecto de procedimientos y sanciones en contra de los responsables de mutilar rayas en la playa "Huatabampito" de dicho Municipio.

Expuso que el referido Ayuntamiento contrarió el objetivo 14 de la Agenda 2030, en específico la meta 14.C, la cual consiste en mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, mediante la aplicación del Derecho Internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos.

"Toda vez que se dio la instrucción, a través de una Dirección Municipal, para que quitaran los agujones de las rayas en la playa de Huatabampito, justificando su actuar en que lo realizaron con la finalidad de que los turistas se puedan bañar, divertir y, al mismo tiempo, puedan ir sin ningún percance, cuando quienes estamos invadiendo el ecosistema somos los seres humanos", aseveró la legisladora.

Agregó que los agujones los utilizan no para atacar, sino como método de defensa en contra de sus depredadores y en muchas ocasiones causan lesiones a los humanos cuando las pisan, quienes provocan con esto una afectación al ciclo natural y con ello, un gran daño al ecosistema marino, por lo cual en el exhorto piden que el Presidente Municipal de Huatabampo informe a este Poder Legislativo qué acciones realizará para revertir la afectación causada.

Un tercer Acuerdo aprobó el Pleno, este para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, a efecto de que otorgue un apoyo especial a los agricultores del Estado de Sonora para resolver el problema de contingencia de mercado de bajos precios que actualmente atraviesan y evitar que caigan en cartera vencida.

A nombre de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Jorge Eugenio Russo Salido expuso que, en la actualidad, desafortunadamente el sector agrícola atraviesa una grave crisis por los altos costos de producción y las condiciones de mercado, que continúan con precios que no permiten a los productores agrícolas recuperar las inversiones realizadas, lo que genera un impacto negativo en las familias que dependen directa e indirectamente de esta actividad.

"Esta situación generará sin duda fuertes implicaciones sociales y económicas en la región, por lo que es necesario contar con un programa emergente de rescate al campo agrícola sonorense", externó el legislador.

Recordó que este mes inician las cosechas en el Estado y los precios internacionales cayeron a niveles que, lejos de dar rentabilidad al productor, provocarán fuertes pérdidas, al combinarse esa baja de precio con altos costos de producción que se han tenido en los cultivos durante el ciclo otoño-invierno 2022-2023.

La importancia de un programa emergente de precios de granos básicos es importante porque apoya la meta del actual gobierno, de alcanzar la autosuficiencia alimentaria, dijo, además de que favorece la comercialización de granos básicos, permite la rentabilidad para los productores y compensa ineficiencias estructurales, que ponen en desventaja a la producción nacional.

Posicionamientos

En esta sesión se presentaron dos posicionamientos, el primero por las y los diputados que integran el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación a la reforma constitucional en materia de derechos y justicia político-electoral, que actualmente se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes afirmó que en este Congreso no pueden mantenerse al margen de la discusión de esta iniciativa con proyecto de decreto que pretende modificar los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Carta Magna, por considerar que la misma busca obstaculizar las acciones afirmativas por las que las mujeres han logrado ocupar espacios en esta LXIII Legislatura.

"No podemos aceptar una reforma que privilegie la auto regulación de los partidos, otorgándoles una discrecionalidad que restringe la posibilidad regulatoria de las autoridades electorales, pues de aprobarse, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación no podrá intervenir en las decisiones en esta materia, cuando se trate de procesos internos de los partidos”, exteriorizó.

En el mismo tema, la diputada Sagrario Montaña Palomares afirmó que el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional no apoyará el retroceso en los principios de paridad y en los de alternancia de género, ya que están a favor de la progresividad y por ese motivo no pueden estar en contra de acciones afirmativas en favor de las mujeres y de los grupos vulnerables.

La diputada Alejandra López Noriega dijo confiar que esta reforma no pase en el Senado y no llegue a este Congreso, y de ser así, hará que emita un exhorto a las diputadas y a los diputados para que se sumen a la lucha que durante muchos años han dado las mujeres para reducir las brechas de desigualdad.

“No es opción el retroceso, no es opción que en este momento se restrinja la progresividad que hemos tenido en el avance a esa desigualdad que ha habido entre hombres y mujeres”, aseveró la Presidenta del Congreso del Estado.

A este siguió otro posicionamiento presentado por el diputado Iram Leobardo Solís García, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en relación al “Día Internacional de los Niños de la Calle”.

Expuso que los cuatro pasos emitidos en 2018 por la Organización de las Naciones Unidas, ONU, que son: compromiso con la igualdad, proteger a los niños, proporcionar acceso a los servicios y crear soluciones especializadas, atañen a las y los legisladores.

“Desde nuestras atribuciones y obligaciones debemos de trabajar por el bienestar de nuestros niños, porque se respeten sus derechos, porque cuenten con un hogar que satisfaga sus necesidades primordiales”, externó.

La Presidencia citó a sesión del Pleno del Congreso el martes 18 de abril, a las 11:00 horas.

Reforma al Tribunal Electoral no va, punto: diputado Creel Miranda

- Prosperó la razón, el diálogo democrático y la apertura de la Cámara de Diputados para escuchar las opiniones críticas de la sociedad

En un mensaje como diputado federal del Partido Acción Nacional, PAN, el presidente de la Mesa directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, afirmó que se llegó a un acuerdo entre los legisladores en torno a la reforma al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y de manera directa, dijo, no va.

“Qué bueno que la reforma al Tribunal Electoral no pasó, qué bueno que se respetó la vida institucional del país, qué bueno que se escuchó a las opiniones críticas de los ciudadanos, qué bueno que se escuchó a los colegios a las cámaras, a todos quienes se expresaron en contra de esta reforma”, detalló.

Señaló que, si en la Cámara de Diputados prospera la razón, el diálogo democrático y la apertura para escuchar a la sociedad, las decisiones siempre van a ser las correctas para México y para la vida institucional del país.

Una vez más, dijo, se demostró que el diálogo democrático entre legisladores funciona y nuevamente se evidenció que una Cámara de Diputados abierta a las expresiones críticas de la sociedad va a tomar buenas decisiones para México, “porque el Tribunal Electoral, no se toca”.

El diputado presidente expresó su reconocimiento al coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Jorge Romero, porque en este proceso se condujo siempre por la razón, la vida institucional, la apertura y la pluralidad por el bien de México.

“Desde esta tribuna de medios, quiero hacerle un reconocimiento muy especial al coordinador, diputado Jorge Romero, porque en estos días y horas difíciles siempre optó por la razón, por la vida institucional, por México, con apertura, con pluralidad y con democracia, como se conduce el coordinador nuestro, ante el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Es un orgullo tener un coordinador que haya podido, dentro del marco de pluralidad y diálogo, lograr lo que él logró”, puntualizó.

En la conferencia de prensa que ofreció en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro se refirió a la problemática de los migrantes que se encuentran en México y dijo que este gobierno tiene que asumir sus responsabilidades, y una de ellas es cuidarlos.

Indicó que, por el hecho de estar en nuestro territorio, los migrantes tienen salvaguardados sus derechos humanos, al igual que todos los mexicanos, no son menos ni más, son iguales que nosotros en materia de derechos humanos.

Aseguró que uno de sus derechos humanos básicos es la vida, su salud, su bienestar, un trato digno; no son delincuentes, no lo dice ninguna parte ni la Constitución, ni la legislación, son gente que no encuentra las condiciones de vida en sus lugares de origen y va a buscar una mejor vida para ellos y su familia, entonces tenemos que ser conscientes y sensibles a ese fenómeno.

Diputadas y diputados aprueban reformas para priorizar a pequeños productores en abasto de alimentos y productos básicos

- También se apoyará su capacidad productiva, precisa el dictamen
- El documento avalado por unanimidad se envió al Senado para sus efectos constitucionales

Por unanimidad de 415 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 178 y 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de priorizar a los pequeños productores en las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos.

Los cambios, turnados al Senado de la República para sus efectos constitucionales, también establecen que, en las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria, que abarcan de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza, se deberá apoyar su capacidad productiva de alimentos.

El dictamen refiere que el sistema alimentario cada vez se enfrenta a mayores dificultades derivadas del cambio climático, el crecimiento demográfico y la creciente demanda de productos. El apoyo al sector agrícola no ha sido suficiente en México, pues “el campo sigue siendo un sector olvidado, a pesar de ser tan importante al trabajar todos los días para satisfacer las necesidades”.

Indica que las inversiones privadas de todo tipo pueden tener consecuencias positivas. No obstante, las inversiones dirigidas a los pequeños productores, sobre todo a las mujeres productoras, son especialmente importantes, ya que los 500 millones de pequeñas exportaciones en los países en desarrollo dan sustento a casi dos mil millones de personas.

Son los pequeños agricultores, agrega, los que sufren mayor inseguridad alimentaria por la falta de acceso a los mercados, la tierra, financiación, infraestructuras y tecnologías, de los que sí disfrutaban las grandes exportaciones.

La diputada Berenice Montes Estrada (PAN), promovente de la reforma, explicó que el dictamen tiene el objetivo de sumar esfuerzos y apoyar a los pequeños agricultores para aumentar su capacidad productiva, para garantizar el derecho de la seguridad alimentaria y a mejorar nuestra calidad de vida.

Argumentó que los grandes productores de alimentos son muy importantes para abastecer a las grandes ciudades, a los centros comerciales, a las cadenas de restaurantes, pero los pequeños productores son tanto o más trascendentes, pues llevan alimentos a miles de familias de pequeños municipios y a comunidades alejadas a precios accesibles para toda la población.

Precisó que la importancia de esta reforma es poner los ojos en los pequeños productores del campo y ser conscientes de la relevancia que tienen para garantizar una seguridad alimentaria a muchas familias.

Por ello, dijo, es necesario implementar medidas que garanticen que las cadenas de suministro alimentario se mantengan en funcionamiento, con el fin de mitigar riesgos como el desabasto o la inseguridad alimentaria, que pueden afectar de manera considerable a todo México, en especial a las personas con menos recursos.

Cámara de Diputados aprobó que madres o padres con hijos diagnosticados con enfermedad terminal gocen de licencias de trabajo

- **Reformó las leyes del Seguro Social, del ISSSTE y Federal del Trabajo**
- **El documento, avalado por consenso, fue remitido al Senado**

La Cámara de Diputados aprobó con el consenso de 407 votos, el dictamen que establece que los padres o madres con hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal, puedan gozar de licencias de trabajo.

El dictamen, que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Establece que, para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con otro tipo de padecimiento en estado terminal, puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos.

El dictamen de las comisiones de Seguridad Social y Trabajo y Previsión Social, destaca la necesidad de legislar en favor del interés superior de la niñez, como lo establece la Constitución Política, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Indica que, si los permisos laborales no se otorgan, el empobrecimiento de la familia sería mayor, al tener que abandonar la madre o el padre su trabajo para poder brindar las atenciones necesarias al niño o niña enferma.

Es un paso hacia la dignidad humana

La proponente de la reforma, diputada Brenda Espinoza López (Morena), expresó que el dictamen da un paso hacia la dignidad humana requerida en la sociedad, pues durante años se ignoraron las condiciones desfavorables por las que pasan muchos mexicanos día con día, al tener una o un hijo de situación en la cual la ciencia médica ha llegado a sus límites, y “hoy se les hace justicia a madres y padres que han sufrido y continúan sufriendo”.

Con las reformas, dijo, se hace un acto de congruencia, justicia y solidaridad social; su objetivo es ser congruente con los derechos de niñas, niños y adolescentes de este país para que tengan igualdad de derechos con los infantes y adolescentes con cáncer en etapa terminal.

Mencionó que es justo garantizar la estabilidad en el empleo de la madre o el padre al otorgarle permiso para ausentarse de sus labores en los días críticos de la enfermedad de sus hijas o hijos menores de 16 años, ya que es inhumano que, aparte de enfrentar las hospitalizaciones, también deban preocuparse por perder su empleo.



Avala Senado dar atención médica gratuita para personas adultas o con discapacidad

Publicado: 13 Abril 2023



- **Asegurar acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna la atención a la salud.**

Con 82 votos a favor, el Pleno del Senado aprobó un dictamen para garantizar a personas con discapacidad y adultas mayores, sin afiliación a instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos e insumos asociados.

Se trata de un proyecto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que a este grupo se le asegure el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna la atención a la salud.

Además, se busca incorporar al Seguro Social, de forma gratuita, a la población con discapacidad. De conformidad con el artículo 250 de la Ley del Seguro Social, se agrega en el documento, el titular del Ejecutivo federal determinará los principios rectores y objetivos para el cumplimiento de esta norma.

Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, precisó que con estas modificaciones legislativas se busca clarificar una hipótesis de garantía al derecho a la salud a partir de la Ley del Seguro Social, así como para atender el principio constitucional que marca el artículo 4 referente a las prestaciones de salud.

El senador de Morena, Daniel Gutiérrez Castorena, expresó que se deben asegurar que todas las personas, sin importar sus capacidades, tengan acceso a servicios médicos de calidad y gratuitos, pero “sabemos que esto no siempre ocurre, porque las personas con discapacidad enfrentan barreras y obstáculos, lo que perjudica su salud”.

Del Grupo Parlamentario del PT, la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso indicó que la Secretaría de Salud tendrá que incorporar, de forma gratuita, al seguro social de toda la población con discapacidad.

Claudia Edith Anaya Mota, senadora del PRI, dijo que este dictamen esta algo peligroso, porque los sistemas de seguridad social son públicos, pero tienen componentes privados, “dicen que vamos a meter a las personas con discapacidad a los servicios del IMSS, eso no se va a poder porque podrían reventar el sistema de salud”.

Además, la Asamblea avaló con 74 votos a favor y una abstención, las modificaciones propuestas por la senadora Lilia Margarita Váldez Martínez, de Morena, para modificar los artículos 6 y 7, así como adicionar el 7 Bis, y un cuarto transitorio.

El artículo seis de la fracción primera a la XI se mantiene, y a la XII, establece que se deberá impulsar la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El artículo 7 destaca que la Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación, sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados.

Lo cual, se dará al recibir las garantías de atención a su salud en cualquier institución, sin importar si es asegurado o no, deberá ser atendido, para tal efecto realizará las siguientes acciones; dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de los servicios de salud y asistencia social para las personas con discapacidad por parte del sector público, social y privado, sea derechohabiente o no.

También brindar a las personas con discapacidad, sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El artículo 7 Bis indica que este grupo poblacional podrá ser incorporado al régimen voluntario del Seguro Social, en términos de los artículos 240 250 de la Ley del Seguro Social.

La senadora Valdez Martínez propuso incluir un artículo cuatro transitorio para establecer que a efectos de atender lo dispuesto por el artículo 7 Bis, el Instituto Mexicano del Seguro Social, expedirá dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto, por acuerdo del Consejo Técnico del IMSS, a propuesta del director general del Instituto, las bases para la celebración de los convenios que faciliten la incorporación a las personas con discapacidad.

El proyecto se remitió a la Cámara de Diputados. para sus efectos constitucionales.

Senado avala proyecto que garantiza tamiz neonatal para prevenir enfermedades inmunomediadas

Publicado: 13 Abril 2023



- ***La reforma busca prevenir anomalías congénitas que puedan ocasionar discapacidades crónicas.***

Para garantizar la protección materno-infantil, el Senado de la República aprobó una reforma al artículo 61 de la Ley General de Salud, a fin de establecer la obligatoriedad de aplicar la prueba del tamiz neonatal para prevenir enfermedades inmunomediadas.

El dictamen, aprobado con 94 votos a favor y enviado a la Cámara de Diputados, busca garantizar la atención del niño, la vigilancia de su crecimiento y su desarrollo integral, al prevenir y detectar anomalías congénitas que puedan ocasionarle discapacidades crónicas, con gran impacto en su vida y la de sus familias.

El Estado mexicano debe garantizar que esta prueba se considere como un derecho fundamental, que permita asegurar la atención y protección de la niñez, puntualiza el documento.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, dijo que es necesario impulsar legislaciones que garanticen un tamizaje neonatal gratuito y sin discriminaciones; por ello, “esta reforma le da esperanza, salud y bienestar a las y los niños de México”.

El senador Sergio Pérez Flores, de Morena, indicó que el dictamen está encaminado a prevenir enfermedades inmunomediadas, como son el lupus, artritis reumatoide, colitis ulcerosa, entre otras; porque “es importante trabajar en la prevención, más que en la atención de enfermedades, porque si no el sistema de salud no lo soportaría”.

La senadora del PAN, Estrella Rojas Loreto, expresó que el tamiz neonatal debe ser entendido como una política pública que requiere de coordinación financiera y logística para que su aplicación sea eficaz y eficiente.

En su oportunidad, la senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, consideró que la ley ya establece la obligatoriedad de hacer el tamiz ampliado, pero “el problema es que no se hace, porque no hay partidas presupuestales para hacer la prueba”.



Aprueba Senado que profesionales de la salud notifiquen cuando un menor presente signos de maltrato

Publicado: 13 Abril 2023



- ***La propuesta busca erradicar delitos contra la niñez, que afecten su desarrollo físico, sexual, psicológico y social.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado aprobó que los establecimientos que presten servicios de atención médica, público, privado o social, deberán registrar y notificar a las autoridades competentes cuando brinden servicios a niñas, niños y adolescentes que presenten signos de maltrato o cualquier modalidad de violencias.

La reforma a la Ley General de Salud, avalada con 89 votos, establece que quienes presten servicio de atención médica deberán registrar y notificar al titular o responsable de la dirección del hospital, quien a su vez deberá dar aviso al Ministerio Público sobre el menor que presente lesiones y que presumiblemente se encuentren vinculadas a la comisión de hechos ilícitos.

El dictamen que se envió a la Cámara de Diputados señala que la violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurre en ámbitos como el hogar, la escuela, la comunidad, las instituciones, el medio digital y, de manera transversal, por cuestiones de género.

Precisa que las niñas y adolescentes son más propensas a sufrir violencia sexual y agresiones psicológicas en la mayoría de los entornos; mientras que los hombres suelen ser las principales víctimas de homicidios.

Por ello, con la reforma se busca erradicar delitos en contra de personas menores de edad, que afectan directamente a su desarrollo físico, sexual, psicológico y social, y para ello, “es necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para su adecuada atención”.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, manifestó que “lamentablemente” niñas, niños y adolescentes son lastimados en sus entornos familiares, educativos y comunidades, pero no se tiene un registro de cuántos casos llegan a los hospitales por signos de maltrato.

Por ello, indicó, es fundamental que las y los trabajadores del sector salud notifiquen a las autoridades de todos los casos en los que los infantes presenten lesiones por motivos de violencia.

María Antonia Cárdenas Mariscal, senadora de Morena, destacó que esta reforma representa un paso importante para garantizar el interés superior de la niñez, porque permite identificar actos de violencia en su contra y avisar a las autoridades, y así se pondrá “en la agenda pública este tema que permitirá erradicar la violencia contra los infantes”.

La senadora del PAN, Estrella Rojas Loreto, señaló que con la propuesta, los establecimientos públicos y privados que presten servicios de salud llevarán un registro y notificarán a las autoridades competentes, de las y los menores

que presenten signos de maltrato físico, sexual o psicológico, derivados de violencia familiar o cualquier otro que pueda afectar su desarrollo.

Del PT, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, consideró que la violencia contra menores de edad ocurre en el hogar, escuela, en la comunidad y a través de plataformas digitales, y refirió que de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 2015 al 2021 se registraron más de 61 mil casos de abuso sexual contra este sector de la población.

En el Senado, minuta “3 de 3” que prohíbe a agresor o deudor alimentario sea servidor público

Publicado: 13 Abril 2023



- **La senadora Olga Sánchez Cordero asegura que este producto legislativo es relevante para la vida pública, pues se manda un mensaje a abusadores sexuales.**

Senadoras de la República recibieron de diputadas federales la minuta denominada “3 de 3”, la cual busca suspender el derecho para ocupar cargos en el servicio público o ser postulado y ocupar cargos de representación popular, a quienes que hayan ejercido violencia política o sexual contra mujeres, o sea deudor alimentario.

De aprobarse la propuesta, perderán el derecho a ocupar cargos públicos o ser postulados a cargos de elección popular y a ocuparlos, quienes tengan sentencias definitivas por agresiones sexuales, hayan sido sancionados por violencia política en razón de género o que hayan sido declarados como deudores alimentarios o morosos.

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, Olga Sánchez Cordero, aseveró que este producto legislativo es relevante para la vida pública de México, pues con ella se les manda un mensaje a las personas violentadoras, abusadoras sexuales o deudoras alimentarias, y “nunca más el Estado mexicano las aceptará como representantes populares”.

A su vez, la senadora Martha Lucía Micher Camarena, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, aseveró que las mujeres legisladoras siempre cierran filas cuando se trata de la defensa de sus derechos, pues “estamos cerrando la brecha de desigualdad para acceder al ejercicio del poder político y público”.

Lilia Margarita Valdez Martínez, presidenta de la Comisión de Salud del Senado, asentó que esta reforma llega en un momento adecuado, ya que la violencia política contra las mujeres continúa, así como la física, verbal, psicológica, económica y sexual, por lo que la propuesta ayudará a frenar la violencia contra este sector.

La senadora Marybel Villegas Canché, de Morena, dijo que las mujeres tienen la gran responsabilidad de allanar el camino para las futuras generaciones. Además, afirmó que en el Senado cerrarán filas para la aprobación de esta reforma y todas las que surjan en el mismo sentido.

En tanto, la vicecoordinadora de la bancada de Morena en la legisladora, Aleida Alavez Ruiz, afirmó que en la Cámara de Diputados asumieron la responsabilidad de construir nuevas estructuras jurídicas para impulsar la transformación del régimen, por lo que “este es un mensaje social muy claro, ninguna persona agresora tendrá cabida ni en este ni en otro gobierno”.

A su vez, Marcela Guerra Castillo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, subrayó que esta propuesta marcará un precedente, no sólo en Latinoamérica, sino en el mundo, ya que, al crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, nuestro país será más reconocido en esta materia.

En este evento también participaron las diputadas Salma Luévano Luna, Marisol García Segura y Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI; Amalia García y Mirza Flores, de Movimiento Ciudadano; y María Rosete, del PT.

Diputados buscan incentivar la donación con programa "Seguro de Sangre Individual"

Los integrantes de la Comisión de Salud en el Congreso del Estado aprobaron el proyecto que busca adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud



La donación de sangre es de suma importancia, señalaron diputados / Foto: Cortesía | Pixabay

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Incentivar la donación de sangre y que los voluntarios reciban ciertos beneficios es la finalidad del programa "**Seguro de Sangre Individual**", una iniciativa que es promovida por la diputada local **Ely Sallard Hernández**.

Los integrantes de la Comisión de Salud en el **Congreso del Estado** aprobaron el proyecto que busca adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora para la creación de dicho programa.

El promover esquemas como este es una forma de apoyar a la población, resaltó el presidente de la Comisión, **Óscar Eduardo Castro Castro**, al ser un tema fundamental para la vida de las personas.

La diputada morenista, subrayó que la donación es un acto de solidaridad, ya que constantemente existen solicitudes de ciudadanos para obtener tejido, pero no es sencillo acceder a estos de forma rápida y segura.

“La importancia de participar en la donación es debido a que, **la sangre y los productos sanguíneos** además de salvar millones de vidas cada año, sirven para diversos tratamientos”, pronunció.

Las transfusiones se utilizan para atender a pacientes con hemorragias en el **embarazo**, niños que padecen anemia debido al paludismo y malnutrición, enfermedades con trastornos de la médula ósea, hemoglobina y enfermedades por inmunodeficiencias hereditarias, víctimas de traumatismos, emergencias, desastres y accidentes; así como pacientes sometidos a procedimientos médicos y quirúrgicos graves y completos, entre otras procedimientos.

Expuso que para que se implemente un programa de este tipo, mismo que se otorgara a las personas a partir de la segunda donación voluntaria en los bancos de sangre públicos del estado, esto deberá realizarse en el periodo de un año contado a partir del día en que se realice la primera donación.

El proyecto de dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y **Concertación Política** para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Caso de Lucio Dupuy protegerá a otros niños: Argentina aprueba ley para prevenir violencia

Lucio Dupuy, un niño de cinco años, fue asesinado por su madre y madrastra en Santa Rosa, en La Pampa



Ramón Dupuy, el abuelo de Lucio insistió en hacer realidad la Ley Lucio, con el fin de proteger a los menores de ser víctimas de la violencia como la que sufrió su nieto. | Foto: Cortesía Facebook @ChristianDupuy

Vania Solís | El Sol de México

El **senado argentino** aprobó este jueves por unanimidad la **Ley Lucio**, una iniciativa que se encargara de que los tres niveles del gobierno sudamericano tengan protocolos para prevenir el abuso y la violencia en las infancias.

La **Ley Lucio** fue llevada a las Cámaras argentinas por **la familia del pequeño Lucio Dupuy**, quien fue **asesinado** con extrema violencia **por su madre y su madrastra en La Pampa, Argentina** en noviembre de 2021.

Según el diario [El Clarín](#), con la nueva ley se creará el **Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA)** que estará dirigido a todos los trabajadores de la función pública en los **poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, en todos sus niveles y jerarquías.

Los abuelos de Lucio Dupuy lucharon por la justicia para su nieto

Ramón Dupuy y Silvia Gómez, los abuelos paternos de **Lucio** estuvieron durante meses, insistiendo activamente para que la **Ley Lucio** fuera aprobada por los diputados y senadores argentinos.

A través de sus **redes sociales**, no dejaron de informar lo que sucedía con su iniciativa, así como de **solicitar el apoyo de su comunidad para que se hiciera realidad la ley que fue planeada para proteger a los menores de edad de ser víctimas de la violencia como la que sufrió su nieto.**

La **senadora argentina, María Belén Tapia** reconoció la insistencia de **Ramón Dupuy** para hacer posible que las autoridades argentinas tomaran en serio su petición.

"El abuelo de Lucio fue un ejemplo, porque **sacó fuerzas de donde tal vez no sabía que las tenía**", expresó la senadora.

"Hoy otro mes sin vos...y este mundo está lleno de vos...hay mucha gente que te tiene presente...a pesar de tu ausencia hay tanto de vos mi ángel. **Porque fue injusta tu partida.** Hay una plaza, un monolito, paredones con tu imagen; todo es poco para recordarte. Y así estaremos, en la lucha todos los días...sabes? **Dolés mucho Lucio, tanto que queremos un juicio justo y la pronta aprobación de tu ley**, por eso nos reunimos todos los 26...**descansa en paz mi vida, que acá no te olvidaremos.** La abuela te ama como siempre", escribió Silvia en su cuenta de Facebook meses atrás antes de la aprobación de la ley.

¿De qué se trata la Ley Lucio?

La Ley Lucio tendrá tres puntos claves, de acuerdo con información de [El Cronista](#), si bien, está orientada a funcionarios públicos se prevé que se pueda extender a organizaciones sociales, deportivas y culturales.

- **Capacitación obligatoria para funcionarios de gobierno** que trabajan en cualquier institución relacionada con niños y adolescentes, para detectar cambios de comportamiento en los menores de edad que puedan sufrir maltrato, abandono, descuido o abuso.
- **Se reservará la identidad de las personas** que hagan denuncias sobre casos de niños sometidos a algún tipo de violencia.
- **Cada seis meses se llevarán a cabo campañas en medios de comunicación y redes sociales para concientizar** a las personas sobre los derechos de la niñez y cómo evitar abusos

La madre de Lucio Dupuy, Magdalena Espósito Valenti, de 26 años, fue condenada a cadena perpetua por homicidio triplemente calificado por el vínculo con alevosía y ensañamiento. Mientras que su pareja, **Abigail Páez, de 28 años**, también fue condenada a la misma pena por homicidio y por abuso sexual contra el niño.

Alistan iniciativa para desaparecer la Agencia Notimex

Andrea Becerril y Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 2 min.



A decir del senador de Morena Ricardo Monreal, se alista una iniciativa para la liquidación de la agencia de noticias Notimex. Foto **Cuartoscuro/Archivo**

Ciudad de México. El coordinador de Morena, Ricardo Monreal, reveló que el ejecutivo federal prepara una iniciativa para liquidar la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex).

No quiso abundar en más detalles, sólo señaló que ya le notificaron de esa iniciativa, la que dijo, está muy avanzada e incluye la liquidación de los trabajadores en huelga, conforme a la ley.

En conferencia de prensa, un día después de que se reunió, junto con su bancada, con el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, el también presidente de la Junta de Coordinación Política aludió a ese tema cuando se refería a la iniciativa del presidente López Obrador para desaparecer a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Comentó que “hay una segunda iniciativa” que el presidente de la República va a presentar para liquidar a otro organismo la próxima semana. Expuso luego que se trata de Notimex.

¿ La van a liquidar?

— Pues son mecanismos que la ley establece.

¿Y qué va a pasar con los trabajadores?

— La propia iniciativa lo resolverá, los transitorios en el caso que lo planteen, lo resolverán.

¿Tendrían que liquidarlos de acuerdo a la ley

A todos se tiene que liquidar conforme a la ley .

Todo se respeta. Pero sé que ya está muy avanzada esa propuesta.

¿Sabe cuál es la justificación, senador?

No, no la conozco. Estoy enterado porque me la anunciaron anticipadamente, resaltó Monreal.

Decretan fin de emergencia sanitaria por covid-19 en Nuevo León

Raúl Robledo, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



Samuel García, gobernador de Nuevo León, en imagen de archivo. Foto **La Jornada/Archivo**.

Monterrey, NL. El gobernador Samuel García Sepúlveda oficialmente dio por terminada la emergencia sanitaria por covid-19, lo que implicará la eliminación del uso obligatorio de cubrebocas en los espacios donde aún era exigido.

Dicho anuncio coincidió con la declaratoria hecha por el gobierno de Estados Unidos, en voz del Presidente Joe Biden, puso fin al estado de emergencia nacional.

"En Nuevo León, gracias a ustedes y al trabajo de la Secretaría de Salud, los contagios se han reducido de una manera muy importante", expuso el gobernador emecista en conferencia de prensa.

"Tenemos ocho meses en semáforo verde, y hoy podemos decir que la sexta ola Covid ha concluido", añadió, "llegó el fin de la emergencia del Covid-19 en Nuevo León".

Luego del anuncio del Gobernador, la Secretaría de Salud informó que el uso de cubrebocas se mantendrá como obligatorio, sólo en asilos y guarderías, espacios considerados de alto riesgo.

La medida dejará de aplicar en el transporte público, y en los hospitales, donde cada comité interno determinará las áreas donde deberá utilizarse esta medida de protección.

La Secretaria de Salud, Alma Rosa Marroquín Escamilla, señaló que la pandemia lleva ocho semanas en semáforo verde y que, aunque aún hay casos, la situación no es grave.

En su conferencia semanal informó que ayer se confirmaron 150 contagios y una muerte. "El covid es una enfermedad que llegó para quedarse, pero representa un riesgo bajo", precisó la titular de Salud en Nuevo León.

Congreso de Guanajuato aprueba presentar controversia contra Plan B

Carlos García, corresponsal Tiempo de lectura: 3 min.



Diputados de Guanajuato aprobaron presentar una controversia constitucional contra la reforma electoral llamada "Plan B". Foto @CongresoGto

Guanajuato, Gto. El Congreso del Estado de Guanajuato aprobó tramitar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra el "Plan B" en materia electoral promovido por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

A propuesta del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por mayoría el pleno exhortó al gobernador, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a que se sume a la controversia constitucional contra las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y contra la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Las reformas, adiciones y derogaciones invaden la facultad constitucional del Poder Legislativo de Guanajuato de normar el régimen interior del estado, argumentó en tribuna la diputada panista, Susana Bermúdez Cano.

"Consideramos que la reforma del denominado Plan B electoral, es inconstitucional al impedir la competencia que en principio corresponde a las legislaturas de los estados", refirió.

El Congreso de la Unión no tiene atribuciones para regular el funcionamiento de los organismos electorales de los estados y con la eliminación de plazas técnicas afectarán los derechos laborales de funcionarios del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), recalcó.

La Constitución no contempla la forma en que deben organizarse administrativamente los organismos electorales estatales, pero tampoco faculta al Congreso de la Unión para regular sus estructuras orgánicas, explicó.

"Es evidente que dicha atribución corresponde a la competencia de las entidades federativas, mediante las propias constituciones locales y legislación correspondiente", enfatizó.

La diputada de Morena, Hades Aguilar Castillo, subió a tribuna para hablar en contra del punto de acuerdo porque es mentira que las reformas del "Plan B" afecten la autonomía del Poder Legislativo de Guanajuato, como afirma el grupo mayoritario del PAN.

"Si afecta a sus intereses, pero no al pueblo, los intereses del grupo mayoritario, afecta a la hora de los nombramientos, las cuotas y a sus cuates", expuso la morenista.

El pueblo de Guanajuato tiene que saber que en el Congreso se trabaja para mantener al PAN en el poder, dijo.

"Gracias a sus colegas del Congreso federal se perdió la oportunidad que teníamos los mexicanos de ahorrarnos miles de pesos. Le quiero hacer una pregunta al pueblo, ¿están de acuerdo en que nuestro país sea el país que más gasta en elecciones?, 28 mil millones de pesos", cuestionó Aguilar Castillo.

La legisladora preguntó si los guanajuatenses avalan que sean eliminados los diputados plurinominales para reducir de 500 a 300 el número de legisladores federales.

“Es mejor utilizar los recursos en las personas que menos tienen, no en diputados, a eso se refiere el Plan B”, enfatizó.

Los panistas se aferran con “unas y dientes” a los privilegios de la burocracia y están en contra de la austeridad, alegando una supuesta invasión de facultades, sostuvo.

“El pueblo no es tonto, al pueblo ya no lo pueden engañar, hombres y mujeres de Guanajuato saben que se necesita un cambio”, dijo al momento de criticar la corrupción e inseguridad que se vive en el estado.

Congreso reformó la Constitución para modificar límites entre Oaxaca y Chiapas

Esta reforma que da certeza jurídica al territorio de Los Chimalapas en disputa desde 1967 por ganaderos chiapanecos, se aprobó a un año, cinco meses y un día de que la Suprema Corte ordenó al Poder Legislativo de Oaxaca y de Chiapas hicieran efectiva la declaratoria de límites territoriales.



Festejan reforma que da certeza jurídica al territorio de Los Chimalapas . Foto: Especial

Por Pedro Matías
jueves, 13 de abril de 2023

OAXACA, Oax. (apro).- El Congreso local reformó la Constitución para modificar límites entre Oaxaca y Chiapas y dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que reconoce 160 mil hectáreas de bosques y selvas a las comunidades zoques de San Miguel y Santa María Chimalapa.

Esta reforma que da certeza jurídica al territorio de Los Chimalapas que estuvo en disputa desde 1967 por ganaderos chiapanecos, se aprobó a un año, cinco meses y un día de que la Suprema Corte ordenó al Poder Legislativo de Oaxaca y de Chiapas hicieran efectiva la declaratoria de límites territoriales.

El Consejero Jurídico del gobierno de Oaxaca, Geovany Vásquez Sagrero, responsabilizó al ex gobernador Alejandro Murat Hinojosa de no acatar el resolución de la SCJN y eso puso en riesgo la resolución de la corte que debió cumplimentarse en los 12 primeros meses, luego que el 11 de noviembre de 2021 falló a favor de Oaxaca en la controversia constitucional sobre sus límites territoriales presentada el 29 de noviembre de 2012.

“Cuando nosotros entramos (como gobierno el 1 de diciembre de 2022) ya estaba venciendo y no quisimos aventarnos a una reforma sin consultar a los chimas, sin ir a verlos y hasta que consensáramos, que escucharan el proyecto y quedaban convencidos, ahora viene la otra parte, de consensar con Chiapas”.

“Me di cuenta que había un abandono del expediente (por el gobierno del priista Alejandro Murat), a más de un año de haberse emitido la sentencia a favor de Oaxaca no se había hecho nada para cumplir la sentencia”, agregó.

Reitero que “Murat no hizo nada de cumplimiento a la sentencia pese a que el plazo vencían los primeros días de diciembre de 2022, entonces, lo primero que hicimos a la Corte es pedir una prórroga y se nos negó, dijo no, empiecen a cumplir y estamos en vías de cumplimiento por eso decimos al gobierno de Chiapas que esto no se podía esperar mas”.

Considera que a Alejandro Murat se le podría fincar una responsabilidad compartida con los diputados porque no hicieron la reforma en su tiempo.

Afortunadamente, dijo, ya se aprobó la reforma constitucional y este viernes 14 de abril, el gobernador Salomón Jara Cruz va a reunirse con las autoridades de Santa María y San Miguel Chimalapa para instalar un comité interinstitucional que tiene por objeto darle seguimiento al cumplimiento de la controversia y para que los pueblos de los Chimalapas sepan que el gobierno los está acompañando en ese proceso.

Luego de su reunión en Santa María Chimalapa, el gobernador sostendrá una reunión con autoridades municipales de Tapanatepec, Chahuities, San Francisco del Mar y Arriaga, Chiapas donde también asistirá la secretaria de gobierno de esa entidad.

Con esta reforma, dijo, quedaron dentro del territorio de Oaxaca cuatro municipios chiapanecos Belisario Domínguez, Cal y Mayor, Rodolfo Figueroa y otro, con poco más de 20 mil habitantes que están en este lugar y ese será el siguiente paso a seguir para saber qué se va a hacer con el tema de servicios o desplazamiento.

El Congreso de Oaxaca informó que para saldar la deuda histórica con los pueblos de San Miguel y Santa María Chimalapa, aprobó la reforma constitucional para modificar el límite territorial entre los estados de Oaxaca y Chiapas.

Con ello, el Congreso de Oaxaca cumple con lo ordenado a este poder en la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien solicitó al Poder Legislativo de Oaxaca y de Chiapas hicieran efectiva la declaratoria de límites territoriales.

Esto significa para Oaxaca “un avance en la construcción de paz y gobernabilidad, además de que se da certeza jurídica al territorio y se salda la deuda histórica con el pueblo de los Chimalapas”.

En sesión extraordinaria de este miércoles, el Pleno de la 65 Legislatura local aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución de Oaxaca, por el que se da cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los estados de Oaxaca y Chiapas, dictada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ello, luego de que el 11 de noviembre de 2021, la SCJN fallara a favor de Oaxaca en la controversia constitucional sobre sus límites territoriales presentada el 29 de noviembre de 2012.

Dicha sentencia ratificó que se reconocen los límites de la entidad oaxaqueña según lo establecido en su Constitución Política, y confirmó que las 160 mil hectáreas de bosques y selvas disputadas desde 1967 con Chiapas pertenecen a las comunidades zoques de San Miguel y Santa María Chimalapa.

Por lo que ahora en la Constitución local quedó establecido que “la línea limítrofe que debe regir entre los estados de Oaxaca y Chiapas, partirá de sur a norte e iniciará en la Barra de Tonalá a los 16° de latitud norte (94°00′00″W; 16°00′00″N) en dirección noroeste hasta el Cerro del Chilillo (94° 2′ 35.84″ W, 16° 20′ 27.09″ N), de ahí con dirección noroeste hasta el Cerro de la Jineta (94° 8′ 21.87″ W; 16° 27′ 42.73″ N) y de ahí con rumbo noreste hasta el Cerro de los Martínez (93° 53′ 23.92″ W; 17° 8′ 56.79″ N)”.

El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Senado propone calificar vientres de alquiler como tráfico de órganos y condenar el delito con hasta 17 años

Escrito por [La Redacción](#) 13 abril, 2023

Ciudad de México.- Este jueves 13 de abril, el **senador José Narro Céspedes** presentó ante el Senado de la República una iniciativa para **prohibir los vientres de alquiler** en México. Entre otras cosas, dicha iniciativa busca calificar esta práctica médica como un delito relacionado con el tráfico de órganos y proteger el derecho a la identidad de niñas y niños.

La iniciativa se ha venido impulsando **desde junio de 2022**. El día 21 de dicho mes, la iniciativa **fue presentada en el Senado** de la República por **mujeres de las colectivas** Las del Aquelarre, Raíces Radicales, Asteria, La Resistencia Radical, Lesbianas Feministas Abolicionistas, Ley Vicaria, Amor No Es Violencia, Cariátides y el Frente Nacional Feminista Abolicionista. desde entonces, estas colectivas estuvieron en coordinación con el senador Narro Céspedes, quien finalmente presentó la propuesta definitiva este 2023.

En resumen, con el proyecto **se buscan reformar tres leyes**: la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Salud y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En la primera de ellas, se agregaría un segundo párrafo en el que se establezca que queda prohibido «cualquier procedimiento relativo a la práctica de subrogación de vientres, ya sea a cambio de una remuneración económica o sin ella», con el objetivo de garantizar el derecho de infancias y adolescencias a la **identidad**.

Por otra parte, las reformas en la **Ley General de Salud** serían aplicadas a los artículos 319 y 462. En el primero de ellos se reconocería como **tráfico de órganos** «la disposición ilícita de embriones, incluyendo los gametos que se utilicen en procedimientos de subrogación de vientres o cualquiera de las modalidades vinculadas con la práctica de alquiler de vientres». Por otro lado, con las modificaciones del artículo 462 se buscará imponer una pena de **seis a 17 años de prisión** y una multa de 8 mil a 17 mil días de salario mínimo a quienes:

- Ilícitamente **obtengan, conserven, utilicen, preparen o suministren** embriones o gametos que se utilicen en cualquier modalidad vinculada con la práctica de vientres de alquiler
- **Comercien** o realicen actos de **simulación jurídica** que tengan por objeto «la intermediación onerosa» de embriones o gametos usados para los fines mencionados arriba
- A quienes **promuevan, favorezcan, faciliten o publiciten** la obtención o procuración ilegal de embriones o gametos con fines de emplearlos en la práctica de vientres de alquiler

Finalmente, las reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia serían aplicadas en el artículo 6. En él se agregaría una fracción VI en la que se reconozcan las prácticas de subrogación de vientres o embriones dentro de la **violencia obstétrica o gestacional**.

Las violencias sistemáticas detrás de los vientres de alquiler

En México, el negocio de los vientres de alquiler no está regulado a nivel federal sino solo en algunas entidades como la Ciudad de México y **Tabasco**. En este último, la práctica está **regulada desde 1997**. Sin embargo, esta regulación no ha hecho que las condiciones de vida de las mujeres que acceden a gestar a los hijos de otros cambien de manera positiva sino todo lo contrario.

En [entrevista con Cimanoticias](#), Keith López Nares (internacionalista e investigadora sobre el tema) ha descubierto **redes de corrupción** detrás de este negocio que involucran a empresas, abogadas y abogados, registros civiles y personal médico. Estas redes han permitido que, aunque la regulación aplique únicamente en Tabasco, las empresas se lleven a las mujeres de este estado a otras partes de la República para llevar a cabo los procedimientos necesarios.

“El traslado y el aislamiento de una mujer con un consentimiento casi obligado **claramente es trata**”, afirma López Nares. También explica que, una vez separadas de sus familias, las mujeres deben someterse a diversas indicaciones de las empresas como no trabajar, **estar en cama durante los nueve meses** de embarazo y mantenerse alejadas de sus parejas y seres queridos.

Además de estas condiciones, las mujeres son sometidas a diversos **tratamientos hormonales**, lo que muchas veces las lleva a desarrollar **cáncer a largo plazo** y otros padecimientos como síndrome de ovario poliquístico. Junto con estos efectos físicos, se presentan otros más a nivel psicológico; uno de ellos es quienes rentan sus vientres suelen experimentar depresión tras la separación de sus hijas e hijos.

De acuerdo con la internacionalista, las mujeres que aceptan estas condiciones a cambio de una remuneración económica suelen pertenecer a **sectores vulnerables** o en situación de **pobreza**. Si bien el dinero que reciben les ayuda a cubrir necesidades inmediatas, no es suficiente para cubrir los gastos que representan estas repercusiones en su cuerpo y en su psique, y tampoco representa una solución real ante la precariedad económica.

Son todos estos factores los que han motivado la propuesta que se presentó el día de hoy en el Senado. Ahora, falta que se emprendan las discusiones al respecto, pero, en caso de aprobarse, esta regulación sería un **paso más para la protección** de la salud y la integridad de las mujeres.

Ante organización Save The Children, acuerda Gobierno de Sinaloa instituir como política pública atención en favor de hijas e hijos de jornaleros agrícolas



Por **Gobierno de Sinaloa**
Jueves 13 de Abril de 2023 - 18:38

- El acuerdo fue propuesto por el Secretario General de Gobierno Enrique Inzunza Cázares.
- María Josefina Menéndez Carbajal, dirigente de la organización internacional, calificó como “un hito importantísimo” el acuerdo propuesto por el Secretario General de Gobierno de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a 13 de Abril de 2023.- Al señalar la necesidad de articular un programa especial de atención a la niñez, en el caso particular de hijos de jornaleros migrantes en Sinaloa, el Secretario General de Gobierno Enrique Inzunza Cázarez, en representación del Gobernador Rubén Rocha Moya, expresó hoy durante una reunión con la organización Save The Children International que “de alguna manera lo estamos haciendo con la atención transversal mediante la acción de diversas Secretarías, pero creo que tendremos que darle cobertura, cobijo e instituirlo como política pública dentro del presupuesto. Ofrezco a nombre de Gobierno del Estado nuestra actitud, por supuesto, de honrar nuestra responsabilidad y también de tener una actitud de colaboración, para aprovechar el acompañamiento técnico, el acompañamiento de muchos años de experiencia y de trabajo que Save The Children tiene en muchos campos, especialmente de Sinaloa”.

Vía remota la Directora Ejecutiva de la organización global Save The Children, María Josefina Menéndez Carbajal, se congratuló por el acuerdo propuesto y destacó que “construir esto que usted menciona: la política pública para jornaleros, sería un hito importantísimo y un gran reconocimiento para Gobierno del Estado. Lo valoramos mucho y cuenta con nosotros para apoyar técnicamente o a nivel de incidencia de política pública en el Gobierno Federal, para poder generar esta atención integral”.

Por su parte Inzunza Cázarez propuso que, “dado el compromiso común en el tema de la atención a jornaleros agrícolas, iniciemos de inmediato un esquema de comunicación y colaboración donde Gobierno del Estado actúe en cumplimiento a sus responsabilidades y, genere a la vez, el acompañamiento con la organización, eficientando recursos y acciones para ambas partes”.

Como vía para la ejecución de esta propuesta, Inzunza Cázarez planteó formalizar un esquema de enlaces para la coordinación de acciones, entre el grupo transversal que atendió la reciente emergencia en los campos agrícolas por parte del gobierno estatal y Save The Children, con el objetivo de trazar de manera conjunta un programa específico de atención y protección de los derechos de los hijos de jornaleros migrantes, al que se destinen recursos propios

dentro del proyecto de presupuesto del próximo año, propuesta que agradó profundamente a la dirigente de la organización, quien manifestó su total respaldo.

Será el SIPINNA como organismo articulador de las políticas en favor de la niñez y adolescencia, quien encabece estos esfuerzos.

Por su parte, Leticia Velarde, responsable estatal en Sinaloa de esta agrupación, presentó la estrategia de atención integral a la niñez de extracción jornalera que realiza la organización y coincidió en los beneficios de colaboración con el gobierno estatal.

Finalmente se acordó realizar reuniones de manera periódica que permitan afianzar el trabajo conjunto.

En este productivo acercamiento estuvieron presentes Eneyda Rocha Ruiz, Presidente del Sistema DIF Estatal, Graciela Domínguez Nava, Secretaria de Educación Pública, María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Ramón Gallegos Araiza, Subsecretario de Agricultura, Cuitláhuac González Galindo, Secretario de Salud, Nuria González Elizalde, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA y por parte de Save The Children, Lidia González, Coordinadora de Programas, Ángeles Camacho, Coordinadora de Respuesta Humanitaria, Ángel Pérez, Coordinador de Estados y Angela Velarde Tiznado, Coordinadora en Sinaloa.

EU defiende aborto y Florida lo bloquea

Autoridades federales van contra decisión que limita el acceso a la píldora mifepristona; otro estado republicano reduce de 15 a seis semanas el plazo para interrumpir la gestación

LA RAZÓN ONLINE
- 14/04/2023 02:00

El gobierno de Joe Biden garantizó que en Estados Unidos habrá total acceso al aborto, mientras los republicanos siguen firmes contra la interrupción del embarazo al prohibir esta acción después de la sexta semana de gestación en otro estado.

Ante los intentos de limitar la venta y uso del fármaco mifepristona, el Departamento de Justicia prometió respaldo a las mujeres al sostener que no se puede negar un derecho respaldado por el regulador médico del país (FDA, por sus siglas en inglés) y prometió que impugnará las restricciones a la píldora abortiva.

Por ello, el fiscal Merrick Garland reiteró que hará cumplir las medidas vigentes, pues desde hace dos décadas se avaló su uso, del que ya es el método más usado en EU, con lo que el gobierno declaró abiertamente una afrenta a la Suprema Corte, que el año pasado dio un revés al fallo Roe. vs Wade.

Las autoridades indicaron que solicitarán una medida de emergencia para frenar cualquier intento contra este derecho en medio de los crecientes reclamos tras la polémica decisión de la Corte de mayoría conservadora, misma que abrió la puerta a las prohibiciones al sostener que cada estado puede contar con su propia legislación en la materia.

Sin embargo, aunque el medicamento seguirá en circulación, la Fiscalía admitió que habrá mucho menor disponibilidad, pues la justicia dictaminó suspender, a partir de este fin de semana, los envíos a través del correo.

Con esa acción se cierra aún más la oportunidad de adquirir el medicamento para interrumpir un embarazo no deseado, lo que va en contra de las recomendaciones médicas establecidas por la FDA, que en su último ajuste garantizó su consumo a las pacientes con máximo 10 semanas de gestación, basado en datos científicos. Por lo que activistas recalcaron que la Corte sigue en la mira de los defensores de estas medidas.

Al respecto, la Casa Blanca ratificó que tal como lo prometió en campaña el presidente sigue firme para luchar en la materia. "Creemos que la ley está de nuestro lado", aseveró la vocera presidencial, Karine Jean-Pierre, ante la ausencia del Jefe de Estado, quien se encuentra de gira en Europa.

Y horas después otra entidad conservadora redujo el tiempo para interrumpir el embarazo, pues Florida rebajó de 15 a seis semanas la temporalidad para abortar.

Dicha medida representa casi la tercera parte de la medida que hasta ayer seguía vigente y que de inmediato condenaron defensores del aborto al recordar que en esta fecha hay mujeres que desconocen su condición.

Pero destaca que la propuesta avalada por la Cámara de Representantes local proviene del gobernador Rob DeSantis, quien busca la presidencia y es visto como el rival más fuerte de Donald Trump en el Partido Republicano para la carrera del 2024. Con ello iguala políticas de Texas, con lo que se anticipa su postura restrictiva en caso de llegar a la Casa Blanca. No obstante, aún falta su firma, pero ya se dijo listo para dar ese paso.